



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2019-MDS**

Socabaya, 18 de Enero del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 17-2018-MDS/RCS/SO del Ing. Rafael Cáceres Sumire, Residente de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vehicular y peatonal en el Sector I del Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa I Etapa", El Informe N° 003-2019/MDS-A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 178 segundo párrafo del numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece "... En el caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los (7) siete días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité estará integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité".

Que, mediante Informe N° 17-2018-MDS/RCS/SO del Ing. Rafael Cáceres Sumire, Residente de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura vehicular y peatonal en el Sector I del Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez, distrito de Socabaya – Arequipa – Arequipa I Etapa" solicita la recepción de la obra, teniendo en cuenta:

- Que el día 19 de diciembre del 2018 se culminó la ejecución de la obra, aclarando que no se ha pavimentado las calles José Stalin y 7 de Octubre en una longitud de 51 m en cada calle, debido a que estas calles se encontraban pavimentadas desde el año 2016 (ejecutada por el Gobierno Regional), cumpliendo toda la meta de acuerdo al expediente técnico.
- Que se encuentra pendiente el adicional N° 01 y Deductivo N° 01 a iniciativa de la entidad, referida a la pavimentación de la última cuadra de la Calle Las Malvinas y como deductivo la no intervención de la Calle José Stalin y 7 de octubre por encontrarse pavimentadas.
- Se tiene una Ampliación de Plazo N° 02 de un día calendario referido al paro regional del 22 /11/ 2018.
- Con asiento N° 110 del 19/12/2018 se dio por culminada la obra, indicando que se procederá a su recepción.
- La valorización efectuada es al 95.36% teniendo en cuenta que el 4.64 % corresponde al metrado no ejecutado (deductivo).

Que, mediante El Informe N° 003-2019/MDS-A-GM-GDU Gerencia de Desarrollo Urbano, en observancia al informe presentado por el Supervisor de la Obra, Ing. Rafael Cáceres Sumire, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de poder continuar con los trámites correspondientes de acuerdo a Ley, proponiendo que el Comité se conforme con los siguientes profesionales:

**Miembros Titulares:**

Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia  
C.P.C. Ysolina Berroa Atencio  
Arq. Maria Elena Nina Campos

Gerente de Desarrollo Urbano  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sub Gerente de Liquidación de Obras



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Que, este despacho dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que designa al Comité de Recepción de Obra, en mérito al Informe N° 003-2019/MDS-A-GM-GDU.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR I DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA I ETAPA" el mismo que está integrado de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Miembros Titulares:**

Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia  
C.P.C. Ysolina Berroa Atencio  
Arq. Maria Elena Nina Campos

Gerente de Desarrollo Urbano  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sub Gerente de Liquidación de Obras

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los miembros del Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR I DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA I ETAPA", ejercerán funciones conforme a ley, respecto de la obra ejecutada a su cargo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los miembros del Comité de Recepción de la Obra descrita en el Artículo Primero, para que ejerzan sus funciones conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadhira Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE